



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



RECEPCION
26 JUL. 2024
DIRECCION JURIDICA
02943

Rectifica Alzamiento de prohibición aprobado por Decreto Exento N°532 de fecha 07 de febrero de 2024.-

VALLENAR, 24 JUL 2024

DECRETO EXENTO: N° _____

VISTOS:

1. La necesidad de rectificar el Decreto Exento N° 532 de fecha 26 de enero de 2024, en virtud del cual se aprobó el alzamiento de prohibición solicitado por don Alexis Campillay Araos, en representación de don Manuel Antonio Campillay.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a rectificar el numerando N° 1 del Decreto Exento N° 532 de fecha 07 de febrero de 2024, de la siguiente forma: **donde señala:** "Cuyo dominio se encuentra inscrita a fojas a fojas 16 vta., N° 18 del año 1969 ubicado en calle
2. **Debiendo decir:** "Cuyo Dominio se encuentra inscrito a fojas 16 vta., N° 18 del año 1965 ubicado en calle
3. En todas las otras Cláusulas, el Decreto Exento rectificado se mantiene integro.
4. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
5. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISABEL VALDEVENITO QUIÑONES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA



Vallenar
Avanza